

CONDIS SUPERMERCATS, S. A.
(Sociedad absorbente)

CONDISLINE E-COMMERCE, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las sociedades «Condis Supermercats, S. A.», y «Condisline E-Commerce, S.A.U.», celebradas el día 27 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Condis Supermercats, S. A.», de «Condisline E-Commerce, S. A. U.», adquiriendo la primera por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que queda disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la sociedad absorbida. La fusión se acordó conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 7 de junio de 2005. Las compañías intervinientes aprueban como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Se fijan los efectos contables y fiscales de la fusión desde el día 1 de enero de 2005.

No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de partícipes, ni existen titulares de acciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión. Dado que la sociedad absorbente es accionista único de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montcada i Reixac (Barcelona), 12 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Condis Supermercats, S. A., y el Administrador solidario de Condisline E-Commerce, S. A. U., don Ramón Condal Escudé.—47.917. y 3.ª 26-9-2005

CREACIONES GAREL, S. A.

María Jose Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 721/05, por auto de 14 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor Creaciones Garel, S. A., con cif A-26017079, con domicilio en avda. de Burgos, número 5 (Logroño), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Logroño. Se halla representada por la Procuradora Paula Cid Monreal.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el BORME y en el periódico Noticias de la Rioja.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por

medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Logroño, 15 de septiembre de 2005.—María José Miranda Sainz, Secretaria judicial.—48.500.

CREVIMERCA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 1 de septiembre de 2005, acordó modificar el objeto social a la promoción, construcción, compra, venta y arrendamiento de inmuebles, y cambiar el domicilio a la calle Trafalgar, 17, de Quart de Poblet (Valencia).

Quart de Poblet, 19 de septiembre de 2005.—Administrador único, Juan Carlos Adaid Navarro.—48.247.

CÁNTABRA DE INVERSIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**COMERCIAL ESPAÑOLA
DE VALORES, S. A.**
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Cántabra de Inversiones, Sociedad Anónima, Unipersonal, y la Junta general de accionistas de Comercial Española de Valores, Sociedad Anónima, han aprobado el día 21 de septiembre de 2005, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Comercial Española de Valores, Sociedad Anónima, por parte de «Cántabra de Inversiones, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Cantabria y Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Santander y Bilbao, 23 de septiembre de 2005.—El Administrador Único de Cántabra de Inversiones, Sociedad Anónima, Unipersonal, Jesús Tomás Fernández Pérez, Administrador Único de Comercial Española de Valores, Sociedad Anónima, Juan Carlos Díez Zapatero.—48.977. 1.ª 26-9-2005

CÁRNICAS CINCO VILLAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El consejo de administración de la sociedad convoca a los accionistas de la misma a la celebración de Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 13 de octubre de 2005, en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación general de los estatutos sociales y refundición de los mismos.

Segundo.—Cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Ejea de los Caballeros (Zaragoza), 18 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Federico Otamendi Uriguen.—48.946.

DEMO-ROC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Francisco Enrique Santisteban Fernández, contra la empresa Demo-Roc, S. L. sobre cantidad 95/04, se ha dictado auto en fecha diecinueve de septiembre 2005, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa Demo-Roc, S. L. por importe de 4.586,75 euros de principal, más 650 euros de intereses y 650 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el boletín oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.282.

EDENCA, S. L.
(Sociedad absorbente)

TRICONSA, S. L.
OCYRCUENCA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios, celebradas el día 17 de agosto de 2005, han aprobado que Edenca, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, adquiera de Triconsa, Sociedad Limitada, y Ocyrcuenca, Sociedad Limitada, como sociedades absorbidas, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de estas últimas que quedan disueltas sin liquidación. Que las sociedades extinguidas, Triconsa Sociedad Limitada, y Ocyrcuenca, Sociedad Limitada, y la absorbente Edenca, Sociedad Limitada, han elaborado y aprobado sus respectivos balances de fusión cerrados al 30 de abril de 2005. Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por las sociedades intervinientes fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de junio de 2005 y en el Registro Mercantil de Cuenca con fecha 24 de junio de 2005. Que como consecuencia de la fusión aprobada se acordó elevar la cifra del capital social en ciento sesenta mil novecientos veintitrés euros con setenta céntimos (160.923,70 euros), mediante la emisión de quinientas noventa y cinco (595) participaciones sociales, iguales a las anteriores, acumulables e indivisibles de doscientos setenta euros con cuarenta y seis céntimos (270,46 euros) de valor nominal cada una de ellas, procediéndose a la correspondiente modificación de los Estatutos de la sociedad absorbente.

Estas nuevas participaciones sociales se han atribuido a los socios de las sociedades absorbidas en la proporción que figura en el correspondiente proyecto de fusión. Asimismo se hace constar que no procede la elaboración de los informes de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas Triconsa, Sociedad Limitada, y Ocyrcuenca, Sociedad Limitada, ha-

brán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Edenca, Sociedad Limitada, será la de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la fusión. Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno y que no existen titulares de participaciones especiales en las sociedades absorbidas ni en la absorbente. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión. Que se reconoce expresamente el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a esta en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—El Administrador único de Edenca, Sociedad Limitada, don Juvenino Menéndez Barrero.—Los Administradores solidarios de Triconsa, Sociedad Limitada, don Fernando Triguero Martínez y doña María Martínez Alamo, y el Administrador único de Ocyrcuenca, Sociedad Limitada, don José Enrique Triguero Martínez.—48.260. 1.ª 26-9-2005

EDITORIAL REVERTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

A fin de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que en la Junta General de la compañía celebrada el día 27 de julio de 2005, entre otros, se acordó la amortización de las 7.345 acciones propias de la compañía, mediante la consiguiente reducción de capital en cuantía de 88.288,67813 euros, habiendo quedado establecido el total capital social en 656.965,05 euros.

Barcelona, 20 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Reverté Mascó.—48.710.

EL PATI CASA QUICO, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante).

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Elizabeth Machado Villoslada Garzón, contra la empresa El Pati Casa Quico, S. L., sobre cantidad 902/04, se ha dictado auto en fecha diecinueve de septiembre 2005, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa el Pati Casa Quico, S. L., por importe de 2.922,03 euros de principal, más 430 euros de intereses y 430 euros de costas, y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el boletín oficial de Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—48.276.

ELSTER IBERCONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 95, de Madrid, el día 17 de octubre de 2005, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 20 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Apoderamiento para la elevación a público del acuerdo adoptado.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 19 de septiembre de 2005.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario del Consejo de Administración.—48.514.

ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES ROMERO, S. L.

Declaración insolvencia. Edicto

Por el presente le participo que por este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en el procedimiento Dem. 653 /2004, ejecución 66 /2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Eléctricas y Telecomunicaciones Romero, S. L., con C.I.F. B-02318665 por importe de 2.049 Euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, 19 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Sánchez Gil.—48.273.

EUSKOCAR 2001, S. L.

Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 111/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de J. Ramón Viniegra Velasco frente a Euskocar 2001, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declaran insolvente a la demandada por importe de 9.377,18 euros de principal, más 1.875,44 euros de intereses y costas.

Bilbao, 6 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—48.053.

FANDICOSTA, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo acordado por el Administrador único de la sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Factoría de Verdeal-Domaio, Ayuntamiento de Moaña (Pontevedra), el día 21 del mes de octubre de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de Junta General.
Segundo.—Retribución al Órgano de Administración. Modificación de los Estatutos de la sociedad en relación con el artículo 14.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Delegación de facultades, en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.
Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la L.S.A., a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá obtener, forma inmediata y gratui-

ta, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Verdeal-Domaio, Moaña (Pontevedra), 9 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Ángel Martínez Varela.—47.933.

FIBRACOLOR, S. A. (Sociedad cesionaria)

ENROLLADOS DEL TORDERA, S. A. (Sociedad cedente)

A los efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las entidades Fibracolor, Sociedad Anónima y Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, celebradas el día 29 de Junio de 2005 acordaron la cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima a favor de su accionista único, la sociedad Fibracolor, Sociedad Anónima Como consecuencia de la cesión la sociedad Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima, queda disuelta sin liquidación.

Asimismo se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y acreedores de cada una de las sociedades indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de cesión así como el derecho de oposición de los acreedores y obligacionistas a la cesión en los plazos y términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de septiembre de 2005.—Joan Brat Sales Consejero Delegado de Fibracolor, Sociedad Anónima, Josep Fábregas i Rosas Administrador único de Enrollados del Tordera, Sociedad Anónima.—48.483.

FINEBRO 6, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana 29, el próximo día 17 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.
Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
Tercero.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguiente modificación de los artículos 2 y 7 de los estatutos sociales.
Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Quinto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.
Sexto.—Ruegos y preguntas.
Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gómez de Diego.—48.714.